



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

Rosario, 27 de septiembre de 2016

Sr.

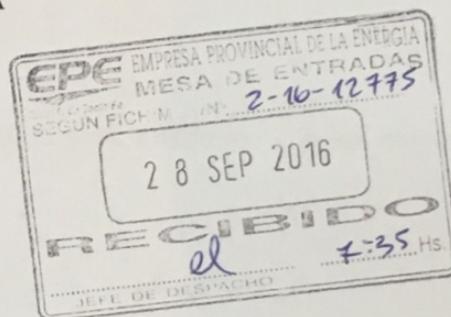
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA**

ING. RAUL STIVAL

OROÑO 1260

ROSARIO

S/D



De mi mayor consideración:

RAUL A. LAMBERTO, Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, me dirijo a Ud, dadas numerosas consultas de usuarios del servicio eléctrico de la empresa que Ud, preside, que se encuentran recibiendo reclamos de pagos por facturas impagas, luego del dictado del fallo de la Sra. Jueza Federal de San Martín, Dra. Martina Forns, la que, como es sabido, oportunamente ordenara la suspensión de los aumentos de las tarifas eléctricas.

Se estima que toda la situación pública y notoria, generada acerca de la vigencia o no de los aumentos dispuestos por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación sobre las tarifas eléctricas que aplica CAMMESSA, ha generado confusión entre usuarios .

Hoy nos encontramos que los usuarios enfrentan el reclamo de lo adeudado mas intereses, a lo que se suma el costo de los gastos de correspondencia por aviso de corte. A ello debe añadirse que se están produciendo el vencimiento de nuevas facturas por los sucesivos períodos.

PL
Dr. Raúl Alberto Lambertio
Defensor del Pueblo
de la Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

Ante lo expuesto la Defensoría del Pueblo solicita, que, teniendo en cuenta aquel grado de falta de certeza y la situación social imperante, la Empresa Provincia de la Energía autorice la realización de planes de pago tendientes a facilitar la cancelación de dichas deudas a los usuarios, contemplando su situación particular y se disponga que no se cobre los gastos del aviso de corte.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Dr. Raúl Alberto Lamberto
Defensor del Pueblo
de la Provincia de Santa Fe